

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GREENALIA, S.A.**
(en adelante, la “Sociedad”)

En a Coruña, el día 26 de junio de 2019, a las 11:30 horas, hallándose presentes o debidamente representados cinco (5) accionistas titulares del 89,1797% del capital social de la Sociedad (los “**Accionistas**”), tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad como consecuencia de la publicación en el BORME y anuncio insertado en la página web de la Sociedad, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y en artículo 97.1.4ª del Reglamento del Registro Mercantil, se forma la lista de asistentes que se incluye como Anexo A a la presente Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta fue debidamente convocada por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante anuncio publicado en el BORME, 97, de 24 de mayo de 2019, páginas 4.948 a 4.949 y anuncio insertado en la página web de la Sociedad, siendo el texto íntegro de la convocatoria el siguiente:

“El Consejo de Administración de GREENALIA, S.A. convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en las oficinas corporativas, en la Plaza de María Pita 10, 1º, 15001 A Coruña, el 26 de junio de 2019 a las 11.30 horas, en primera convocatoria, o el 27 de junio de 2019 a las 11.30 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

JUNTA ORDINARIA

- Primero.** *Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y aplicación del resultado.*
- Segundo.** *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.*
- Tercero.** *Ruegos y Preguntas.*
- Cuarto.** *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.*

ORDEN DEL DÍA

JUNTA EXTRARODINARIA

- Primero.** *Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- Segundo.** *En relación con la facultad delegada en el Consejo de Administración de acordar el aumento del capital, aprobada en virtud de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2018, estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización.*
- Tercero.** *Estudio, análisis y, en su caso, autorización, a determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que puedan desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan una competencia efectiva con la Sociedad.*
- Cuarto.** *Ruegos y Preguntas.*
- Quinto.** *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.*

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, los documentos que son sometidos a la Junta y los informes sobre estos últimos, así como, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores, o la publicación de la convocatoria en la web del BMEMaB.”

Actúa como Presidente de la sesión D. Manuel García Pardo y como Secretaria de la misma Dña. Laura Luaces González, cargos que ambos ostentan en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital y hallándose presente o debidamente representado el 89,1797% del capital social con derecho a voto, el Presidente de la Junta la declara debidamente constituida y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones en relación con el orden del día incluido en la convocatoria.

No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en acta de intervención u oposición alguna previa la presentación de las correspondientes propuestas la junta adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el importe máximo de la remuneración anual para el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en una asignación mensual fija en metálico de un máximo de CIEN MIL EUROS (100.000€) y en la entrega de acciones hasta un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000€) en acciones, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

Segundo. En relación con la facultad delegada en el Consejo de Administración de acordar el aumento del capital, aprobada en virtud de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2018, estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización.

Los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2018 acordaron, por unanimidad de los presentes, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad, hasta alcanzar un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000€), que incluyen la cifra de capital social y la prima de emisión de las acciones, y hasta un máximo de cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro (4.246.694) acciones.

La cifra correspondiente al capital autorizado es de 84.933,88€, y el importe de prima de emisión de acciones es de 99.915.066,1€.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los presentes, ratificar la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación de capital aprobada en virtud de la reunión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2018.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tras revisar el informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad, adjunto a la presente acta como Anexo I y

puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Junta General Ordinaria, acuerda, por unanimidad de los presentes, delegar en favor del Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización, en el o los aumentos de capital que, en su caso, acuerde el Consejo de Administración.

Tercero. Estudio, análisis y, en su caso, autorización, a determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que puedan desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan una competencia efectiva con la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los presentes, de conformidad con el artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital, dispensar a Noroeste de Inversión y Desarrollo, S.L.U., en su condición de miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, así como a su persona física representante, D. Manuel García Pardo, para que puedan desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan una competencia efectiva con la Sociedad, autorizándoles expresamente a invertir, directa o indirectamente, a través de cualquier vehículo, en actividades relacionadas con el sector energías renovables y, en particular, llevar a cabo actividades de promoción, construcción y/o I+D de instalaciones singulares de energías renovables, declarando que dichas actuaciones no suponen un perjuicio o efecto negativo alguno para la Sociedad.

Cuarto. Ruegos y Preguntas.

Abierta la fase de ruegos y preguntas, no se planea ninguna cuestión adicional.

Quinto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se consigna en acta los anteriores acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, teniendo el carácter de Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de todo lo cual, yo, la Secretaria de la Sesión, con el Vº Bº del Presidente de la sesión, doy fe.

Secretaria no Consejera

VºBº del Presidente